

ACADEMIA DEL MAR

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 140.

En la ciudad de Buenos Aires, el 25 de octubre de 2011, siendo las 18.00 horas se inició la centésimo cuadragésima Sesión Plenaria Ordinaria de la Academia del Mar, con la presidencia del Académico Néstor Antonio Domínguez y la presencia de los siguientes Académicos de Número:

N° 19: Doctor (CP) Gilberto Rossi;
N° 12: Contraalmirante Enrique Jorge Cosentino;
N° 1: Embajador Luis Baqueriza;
N° 2: Doctora. Frida Armas Pfrirter;
N° 9: Doctor Ramiro Sanchez;
N° 10: Ingeniero Fernando Vila;
N° 11: Arquitecto Hernán Alvarez Forn;
N° 14: Ministro Alberto E. Dojas;
N° 16: Doctor Jorge O. Codignotto;
N° 20: Ingeniero Alejandro Luppi;
N° 21: Capitán de Navío Carlos A. Louge;
N° 22: Doctor Carlos Manuel Trueba;
N° 25 Doctor Enrique Aramburu;
N° 30: Capitán de Navío Javier Valladares;
N° 37: Doctor Alfredo De las Carreras;
N° 40: Contraalmirante Edmundo J. Schaer;
N° 43: Doctor José Manuel Agis.

AC. PRESIDENTE: En primera instancia deseo dejar constancia que, como en la sesión anterior no estuvo presente el Académico Cosentino, y yo agradecí a todos los integrantes de la Mesa directiva que me habían acompañado en la gestión anterior, quiero destacar el apoyo recibido a lo largo de los tres años por el Académico Cosentino como Secretario Académico y especialmente también durante este último tiempo, cuando tuvo dificultades de salud, y siguió, en la medida de lo posible, haciendo todo lo que fuera necesario.

En segundo término quiero mencionar que, hace algunos días, asistimos junto con el Académico Vicepresidente 1°, el Embajador Arnaud, a una conferencia pronunciada por el Académico Reggini en el CARI, sobre el tema: “Homenaje a Marschall Mac Luhan sobre “El mundo al compás del Twitter”, algo muy interesante con referencia a la obra de telecomunicaciones de Mac Luhan y al poeta Elliot. Nuestro Académico fue presentado por el científico doctor Mario Mariscotti y realmente fue una linda experiencia.

Por otro lado ya finalizó el seminario hecho por el Centro Naval en agosto, septiembre y hasta el 12 de octubre, sobre el tema: “La Antártida, la naturaleza, el hombre y el derecho internacional”. Allí estuvieron los Académicos Aramburu, Trueba y Cosentino. Tenemos para el próximo sábado una invitación de ATNA para un acto en el Museo Naval de la Nación del Tigre, sobre reconocimiento a los tripulantes de buques auxiliares que actuaron en la guerra de Malvinas. Asistiremos el Académico Cosentino, el Académico Rossi y yo.

Ahora entro en lo que fue enviado por e-mail por el Académico Secretario, sobre la situación actual: hubo una reunión de la Mesa Directiva que duró tres horas, por la gestión de la Academia en lo que resta de este año y el comienzo del que viene:

1er. tema: Nacionalización de la Academia.

Respecto a este tema ha luchado muchísimo mi antecesor, el Académico Puiggrós, hemos hablado en tiempos pasados con los Jefes del Estado Mayor, Molina Pico y Stella, hemos enviado una nota a pedido de él al Ministro de Defensa y cuando vino la nota de respuesta de la Secretaría de Cultura, no fuimos incluidos como Academia Nacional. Entonces se quiere volver sobre este tema con alguna resistencia mía, porque pienso que la Academia tiene que ganar su lugar a través del trabajo científico, del nivel más alto posible para que sea reconocida por la sociedad como una Academia Nacional, pero me han disuadido y quieren seguir haciendo gestiones a nivel político para que la academia alcance el nivel deseado de Nacional. Estamos tratando de ver qué pasa con las autoridades de la Armada, la nueva gestión de gobierno y veremos al Jefe del Estado Mayor de la Armada para intentar hacer alguna fuerza política para lograr ser Academia Nacional. Nos interesa por dos motivos: uno por lo que representa ser Academia Nacional en relación con el mar que es algo que incumbe al futuro del país, es realmente importante, pero hasta ahora no se lo ha visto así por lo menos desde la Secretaría de Cultura. Lo que pasa con las otras academias nacionales es que no quieren repartir los dineros disponibles, que son pocos, con otros miembros y eso lo han dicho algunos. Debemos esperar un tiempo más y espero lograr algún éxito con el nuevo manejo político.

2° tema: Museo Marítimo.

En relación con el Museo Marítimo, para que sea un complemento del actual Museo Naval de la Nación, ubicado en Tigre, y que según el proyecto del Contraalmirante Calandra, sea un museo que muestre todas las cuestiones históricas, estratégicas y políticas de la evolución de lo marítimo en el país y que esté ubicado en un lugar donde vaya el turismo. El problema es que hay un Museo Marítimo en Ushuaia, que está muy lejos sin la influencia de un museo marítimo ubicado en Buenos Aires en un lugar turístico, como Puerto Madero en el proyecto original, pero van apareciendo algunos proyectos de museos. Hay un Museo Marítimo en la Escuela de Náutica y apareció el traslado de un buque que era uno de los llamados "De la Carrera", el "Nicolás Mihanovich", que hacían el cruce del Río de la Plata e iban de los puertos de los ríos Uruguay y Paraná. Se quiere hacer un museo marítimo dentro de ese buque pero con una serie de connotaciones distintas al proyecto del contraalmirante Calandra que lo hacen más como un negocio que como un museo con ideas educativas.

Hoy he hablado con un compañero común, que es el único que puede visitarlo, y el contraalmirante Calandra hace ocho meses que está con un respirador artificial y ha dado indicaciones a sus hijos que pasen el proyecto a la Academia del Mar cuando el muera. Sólo estudiando ese proyecto podríamos hacer las gestiones adecuadas a su implementación. Cabe observar que la inversión prevista era de cuatro millones y medio de dólares para ubicarlo en Puerto Madero e iba a ser un instrumento fundamental para la educación en el mar, no sólo de los estudiantes primarios y secundarios, sino de todos los argentinos que están dando las espaldas al mar.

3er. tema: Curso de Especialización en Derecho de los Intereses Marítimos.

Hemos hecho el registro de la propiedad intelectual del proyecto hecho, básicamente por el Académico Aramburu y por el grupo que formábamos en relación con los cursos orientados hacia el mar y de nivel de postgrado en el Centro de Estudios Estratégicos de La Armada. Tenemos ese registro y hemos previsto presentaciones ante universidades por medio de los Académicos Reggini y Talavera. La cuestión es ver si alguna universidad tiene interés en dictar esos cursos de postgrado que los llamamos Cursos de Especialización en Derecho de los Intereses Marítimos y que incluyen una variante de orientación en derecho del mar y otra en derecho marítimo. Se trata de es un curso pensado para un año de duración con un cuatrimestre en que hay materias comunes a las dos orientaciones y un segundo cuatrimestre donde esas orientaciones se dividen en Derecho del Mar y Derecho Marítimo. Por ahora no hemos tenido éxito en esa gestión, hay algún interés en orientarse hacia universidades privadas más que públicas, pero veremos con los Académicos a ver qué han hecho al respecto.

4° tema: Autorización del centro Naval.

El Centro Naval nos autorizó a colocar en el anexo de esta biblioteca un escudo que nos obsequiaron los Amigos de la Tradición Náutica Argentina (ATNA) con un escudo que tiene un trozo de verga de la Corbeta “Uruguay” que es el último buque que quedó a flote de la Escuadra de Sarmiento. Se trata de un buque histórico más antiguo que la Fragata “Sarmiento”.

5° tema: Posibilidad de subsidio para la Academia.

Le doy la palabra al Académico Luppi que ha hecho gestiones al respecto.

AC. LUPPI: Quien se ofreció a hacer alguna gestión fue el Académico Dojas y me pidió que le acercara algunos papeles presentando a la Academia y adjuntando un presupuesto de gastos que haríamos si tuviéramos el dinero para justificar la cantidad.

AC. DOJAS: Recibí un estudio detallado y creo que tenemos que hacer una gestión conjunta, tanto para la búsqueda de financiación pública, y en este sentido esperar que se arme el nuevo gabinete porque hoy sería inútil, y por otro lado tendríamos que preparar una lista de eventuales expertos privados y hay un público natural para que sea sustentado por la Academia como empresas navieras. Pero si le parece prepararíamos una estrategia para que la Academia la considere y apruebe; podríamos preparar una lista de los potenciales y naturales aportantes para el sustento de la Academia. De lo que me dio el Académico Luppi, lo ideal sería un presupuesto de 10 mil dólares al año, no me parece tan difícil si eso está relacionado con las actividades que desarrolla la Academia, porque gran parte del financiamiento del sector privado está unido a la disposición del sector privado del uso de su dinero como preparar dos seminarios el año que viene, podemos buscar “sponsors” y, por supuesto, siempre queda la búsqueda de personas particulares y si hay una autorización podemos buscar algunas personas interesadas. Me parece una cifra muy razonable y eso nos permitiría desarrollar la página WEB, esencial para la exposición pública y el conocimiento por parte de la sociedad, no muy compleja pero que tenga todos los elementos institucionales y se podría hacer un trabajo uniforme de todos los Cuadernos Talásicos para convertirlos en un archivo PDF

para bajarlos con un estilo acorde con la estética que tenga la página y después una página no muy costosa, de los estatutos, autoridades, sitios útiles, publicaciones, próximas actividades, no es algo muy costoso. No veo una gran dificultad para contar con un financiamiento mínimo para que la Academia tenga una exposición pública e influencia en la sociedad con reuniones de los bloques del Congreso y conseguir una subvención y apoyo político para convertirse en Academia Nacional. Por lo que percibo hay dos líneas: la que piensa que la Academia del Mar es una institución de la Armada Argentina y continuar con la línea de ser una institución de la Marina, y otra línea que piensa que debe convertirse en Academia Nacional para toda la sociedad y yo no puedo opinar ni terciar entre esas dos posiciones, porque son distintas líneas de argumentación; son dos estrategias distintas y líneas de argumentación distintas.

AC. PRESIDENTE: No es una institución de la Armada sino una institución dedicada a todas las cuestiones del mar, incluidas las de defensa que le competen a la Armada. Por esta razón es que tenemos miembros que son oficiales de marina. Pero la mayoría de los Académicos no lo son sino que son especialistas en distintas disciplinas que tienen que ver con el mar. Esta cuestión de tener que solicitar alguna subvención en dinero, viene por el hecho de que no somos Academia Nacional porque si el Estado nos reconociera la categoría de Academia Nacional, tendríamos los fondos necesarios para un funcionamiento razonable.

Pero además debe quedar claro que nos reunimos en el Centro Naval, que es una institución que no es de la Armada, a diferencia del Círculo Militar y del Círculo Aeronáutico. Este Centro es civil y sus socios son oficiales de marina y civiles, que nos reunimos con objetivos van más allá de las cuestiones propias de la Armada Nacional.

Cabe mencionar la lista que elaboró la Mesa Directiva con intervención del Académico Tesorero y que es en concreto lo que pedimos:

- creación y mantenimiento de un sitio en Internet de \$2.000 por año, otros servicios profesionales, contables, taquigrafía, caligrafía, \$2.500 por año, gastos varios y de representación \$3.000, publicación de Cuadernos Talásicos, que pueden ser los Anales de esta Academia, \$10.000 por año, realización de un seminario \$10.000 más, realización de trabajos alusivos al mar \$5.000, compra de una computadora portátil y proyector \$12.000, todo suma: \$32.500 en un año que a cualquier empresa naviera no le hace nada y la Academia puede salir de sus límites y expresar lo que piensa y siente, en relación con el mar. Esto se suma al aporte de la cuota social que hacen todos los Académicos.

Les quiero mencionar que, como un aporte a la presentación de la Academia, queremos hacer una lista de Académicos de Número con otro formato distinto del que venimos presentando hasta ahora. Esto surge de un estudio que hice de este libro (lo muestra), que me lo regaló el ex-Académico Almirante Quihillalt. Me llamó para una entrevista en la Academia de Ciencias Buenos Aires porque quería que escribiera un artículo sobre el porqué la Academia Argentina de la Empresa tenía que ser “Academia Nacional”. Escribí ese artículo y me dejó este libro como regalo “Cincuentenario de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires”, que es interesante respecto a lo que tiene que ser una Academia. En base a este antecedente presenté en la reunión de la Mesa Directiva un compendio de todo esto porque se plantean cuestiones sobre como tienen que ser

los Académicos, que tiene que hacer la Academia, edades máximas y mínimas, etc. Como resultado hice este trabajo, que es una nueva planilla, que tiene en blanco una columna que se llenará dando un nombre al sitial que cada uno de los Académicos ocupa. Me gustaría que ustedes propongan cuál es el nombre de la persona más importante de su especialidad, que debería dar nombre a su sitial.

AC. ARMAS PFIRTER: Yo tenía entendido que el nombre del sitial era del primer académico que lo ocupó.

AC: PRESIDENTE: No me gustaría que mi nombre figure, por ser Académico Fundador, quizás alguna Academia lo haga así, pero nosotros ya casi duplicamos el número de los fundadores. Éramos 23 y ahora somos 40; entonces habría muchos sitiales que no quedarían cubiertos. Me parece una idea interesante nombrarlos con el nombre de quienes se han destacado en la especialidad que cada uno de nosotros ostentamos. Esto es así porque nosotros hemos sido convocados según nuestra especialidad para cubrir con el Claustro Académico todas las visiones del mar posibles. Esto es necesario porque el mar es un sistema que es parte del Sistema Tierra y merece un enfoque sistémico y, para ello, tenemos que tener todos los elementos de conocimiento de ese sistema.

He hecho un ordenamiento que va desde los primeros Académicos Fundadores, y entre los fundadores, que somos cuatro, el orden se hace por edad, o sea, primero el Académico Ing. Vila, que tiene 97 años y no quiere ser Académico Emérito sino “de Número” y seguir interviniendo. Esto nos honra a todos por su espíritu emprendedor. Él me dijo que si no viene a la Academia es porque está viajando al extranjero; en noviembre viaja por barco hasta Australia y luego a Nueva Zelanda y se lleva todo su equipo de pintura para pintar paisajes. Pero hay dos Académicos que han aceptado pasar a ser Académicos Eméritos: el Ingeniero Ciancaglini que tiene 93 años y que fue mi profesor de física electrónica hace 50 años en la Universidad, un hombre que es el primer ingeniero electrónico de este país y me gustaría poner su nombre en mi sitial porque ha dado muchísimo por este país. El otro caso es el del Académico Fox que está bastante enfermo y no sé si ha aceptado pasar a Académico Emérito. De los cuarenta que éramos pasamos a ser 38 Académicos de Número. Si les parece bien, yo estoy consultando la edad de cada académico para hacer el orden y de algunos no tenemos la edad; el Académico Peruzotti no está, el académico Bazán no está, el Académico Baqueriza nació el 5 de setiembre de 1948 y el Académico Trueba, en 1939.

El objetivo de esto es hacer un orden de antigüedad en la Academia y, para los que ingresaron en igual fecha, un orden de edad. Tiene por finalidad, también, el saludar a los Académicos en el día de su cumpleaños y lo hemos hecho con dos Académicos, Louge y Destéfani.

Voy a mandar a todos por e-mail el tema que he intitulado: “Ser Academia”.

AC. LUPPI: ¿Cuál es el mecanismo para que pasen a ser eméritos conforme al Estatuto?

AC. ROSSI: En el Estatuto está previsto. La propuesta es de la Mesa Directiva, se lleva a la Sesión Plenaria Ordinaria y los señores Académicos presentes deben votar y, por simple mayoría de votos, se puede aceptar el carácter de Emérito para los Académicos propuestos y este carácter también lo trata el Estatuto y nos

dice que mantienen todos los derechos de los Académicos de Número pero no las obligaciones. O sea se trata de un carácter de privilegio en un lugar de primacía sobre la conservación de sus derechos y falta de obligaciones con la Academia. Respecto al Académico Fox, antes de aceptar dijo que quiere seguir asistiendo y hacer propuestas a la Academia y en ese caso sí porque se puede seguir comunicando por computadora.

AC. PRESIDENTE: No vamos a hacer papeles pero les pido que levanten la mano respecto a los Académicos Fox y Ciancaglini propuestos a cambiar su condición a la de Académicos Eméritos (se decide por unanimidad)

AC. VALLADARES: Cuando dijo que quiere ponerles nombre a los siales para identificar nombres y en la lista que hace: ¿podría hacer una correlación de quiénes presidieron a los nuevos en ese sitio? Hay una cantidad que cubrimos espacios, sería bueno saber a quién cubrimos los nuevos, si cubro un espacio para consultar a mi predecesor para saber qué opina, si hubo una lógica.

AC. ROSSI: Les recuerdo que los siales previstos por el estatuto se otorgan por sorteo, ahora proponemos un ordenamiento de los siales y nominación, pero el número es por sorteo.

AC. ALVAREZ FORN: En mi caso que no hubo antecedentes, no puedo encontrar un Académico.

AC. VALLADARES: Sería interesante debatirlo en el plenario, que cada uno traiga la sugerencia para debatir.

AC. PRESIDENTE: Yo los anoto y después proponemos el nombre del sial y lo decidimos acá. Les pido que cada uno proponga cuál es el nombre del sial que ocupa. Hay algunos nombres famosos y yo pienso en uno que se llama Domingo Faustino Sarmiento, pero algunos oficiales de Marina pueden llamar a sus siales Almirante Guillermo Brown o Manuel Belgrano, como propulsor del comercio por mar.

AC. BAQUERIZA: Usted mencionó que tendría que haber una relación con la especialidad del mar, ¿habría un sillón por especialidad?

AC. PRESIDENTE: Los que son oficiales de marina somos expertos en “defensa del mar”, pero cuando vemos la carrera hecha por ellos comprobamos que tienen distintas especialidades y otros, luego de retirados nos dedicamos a otras cosas, y uno puede elegir algo distinto a lo propio de ser oficial de marina. Les doy esa opción para que lo podamos hacer con amplitud, llenemos una lista de los cuarenta siales y después veríamos si el plenario acepta esos siales y a partir de allí se llamarán de esa manera.

Deberíamos hacer un listado por orden de preeminencia del 1 al 40 para poner primero a Domingo Faustino Sarmiento y en la medida que uno va ganando lugares de preeminencia dentro de la Academia por antigüedad o de pertenencia y por edad, uno va llegando a ocupar siales de gente más importante, es un criterio que puede ser aceptado o no.

AC. VALLADARES: Me parece bien proponer nombres, y cada uno podría proponer 10 nombres para identificar los más votados. Los nombres que algunos propongan serán tenidos en cuenta y, una vez que tengamos los cuarenta nombres consolidados, yo creo que deberían ser asociados a la persona de cada Académico y no por jerarquía para evitar una discusión bizantina.

AC. PRESIDENTE: Lo asociamos al número de cada Académico.

AC. VALLADARES: Hay que sugerir la mayor cantidad de nombres hasta cuarenta.

AC. PRESIDENTE: Esto no lo vamos a tratar en la Fragata “Sarmiento”, esto va para marzo del año que viene, hay tiempo para pensarlo.

AC. ARMAS PFIRTER: Pienso que sería bueno que circulen antes los nombres para considerarlos.

AC. PRESIDENTE: El Académico Aramburu pidió hacer uso de la palabra, sobre un tema, durante 10 minutos.

AC. ARAMBURU: Agradezco al Sr. Presidente:

La investigación científica marina y la CONVEMAR.

Introducción

Se ha dicho públicamente en sesión de esta Academia que los Académicos abogados deberíamos pensar que la investigación científica marina al día de hoy ha avanzado tanto que deja atrás o ha tornado obsoletas las provisiones de la *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982*.

Pero por otro lado no se especifica cuáles de las disposiciones de la Convención habría que modificar, de modo que voy a analizarlas un poco para ver las implicancias de esta pretendida obsolescencia.

A un año de celebrar treinta de la firma de la Convemar quiero en forma personal, sin asumir ninguna representatividad, analizar un poco más detalladamente el tema, con el propósito de clarificar el asunto con miras a ayudar en el establecimiento de una postura de esta Academia desde una perspectiva multidisciplinaria.

El contenido de la Convemar

Como todos sabemos, las partes que hablan de la investigación científica marina en la Convemar son dos, la XIII y la XIV. Esta última, sin embargo, es la que habla del desarrollo y transmisión de la tecnología marina; por lo que nos vamos a dedicar sólo a la décimotercera.

La parte XIII de la Convemar tiene seis secciones, a saber: una dedicada a disposiciones generales, otra a la cooperación internacional, una tercera a la realización y fomento de la investigación científica marina, la cuarta a las instalaciones o equipo de investigación científica en el medio marino, una quinta sobre responsabilidad y la sexta, a la solución de controversias.

Reformar la Convemar

La propia Convención prevé su mecanismo de reforma:¹ cualquier Estado parte puede proponerla enviando una nota al Secretario General de Naciones Unidas, éste la gira al resto de los Estados y si en doce meses la mitad por lo menos responde favorablemente a la solicitud, convoca el Secretario una conferencia internacional. Ésta utilizará el mismo método de toma de decisiones² que la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (salvo que decida otra cosa), deberá hacer todo lo posible para adoptar enmiendas de las propuestas por consenso y no la votará “hasta que se hayan agotado todos los medios de llegar a un consenso.”³

Otro mecanismo, que sin ser formalmente de reforma de la Convención pero que en los hechos fue una cualificación importante a lo dispuesto por ésta, es el de un acuerdo internacional. Obviamente, no tendría los mismos efectos que la reforma de la Convemar; pero podría intentarse. Los ejemplos clásicos son el acuerdo de Nueva York de 1995⁴ o al de aplicación de la parte XI, de 1994.⁵

Así se modifican las provisiones de la Convemar; ahora bien: ¿Para qué se quiere hacer?

La investigación operacional como la entiende un abogado

El concepto de investigación operacional, tal como ha sido presentado aquí mismo, por un colega Académico, es según creo, el que ahora la investigación científica marina se realiza con nuevos medios, algunos de los cuales por su naturaleza o modo de funcionamiento no dan tiempo u oportunidad a realizar el procedimiento previsto por la convención para ejecutar esa investigación.⁶ Por ejemplo, la tecnología satelital, las boyas derivantes, etc.

Por otro lado hay que reconocer que la tecnología es imparable, por suerte. Flaco favor le haríamos al conocimiento y a la ciencia si, so capa de la preservación de la soberanía, abortamos un avance tecnológico.

No veo sin embargo, en qué contradice esta modalidad o torna inaplicable las respectivas provisiones de la Convención. Nada obsta para que por ejemplo, se hagan convenios bilaterales de carácter general entre los países ribereños y los que realizan investigación operacional que autoricen, de acuerdo con la Convemar, de una manera general este tipo de investigación científica marina. A estos fines se podrían los interesados valer del artículo 243:

“Los estados y las organizaciones internacionales competentes cooperarán mediante la celebración de acuerdos bilaterales y

¹ Art. 312.

² El *package deal*.

³ Art. 312, 2. *in fine*.

⁴ El Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, adoptado en la ciudad de Nueva York el 4 de diciembre de 1995, que es la ley 25.290 (o sea, fue aprobado por el Congreso; aunque no ha sido ratificado aún por el Poder Ejecutivo).

⁵ El Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982.

⁶ Informar con seis meses de anticipación (248), solicitar el consentimiento del estado ribereño de acuerdo con su normativa (246), deberes del estado u organización investigada (249), etc.

multilaterales, en la creación de condiciones favorables para la realización de investigación científica marina ...”

O podrían, los estados u organizaciones que hacen investigación científica marina, solicitar el consentimiento eventual de los Estados que se prevea van a ser afectados por el paso de equipos o por la obtención de datos.

Qué se quiere reformar

Habría que precisar qué es lo que se ha tornado específicamente obsoleto, y en consecuencia se quiere reformar; porque no creo que la intención sea directamente abolir la parte XIII completa. Hasta el artículo 244, es decir la primera y segunda secciones, disposiciones generales y cooperación internacional, parecería que no hay disposiciones que la investigación operacional hubiese tornado obsoletas. En esto estaríamos de acuerdo.

El derecho a realizar investigación científica marina y el fomento de la misma parecen no colisionar con éstas últimas. Cuando se habla de los principios generales para la realización de investigación científica marina, el que ésta debe perseguir o buscar fines pacíficos tampoco parece contrastar.

El segundo de los principios generales, artículo 240 b), parecería tener que ver con el cambio de condiciones de la investigación: “la investigación se realizará con métodos y medios científicos adecuados que sean compatibles con esta convención”. Algunos de los medios no serían compatibles según esto, desde que no permiten a los estados ribereños ejercer un control sobre la realización o no de la investigación.

Continuemos para adelante: la sección segunda, “cooperación internacional”, no parece colisionar con las nuevas modalidades. Inclusive los Estados que hacen investigación científica marina, cumplen, y no hay por qué pensar que no lo hacen de buen grado, con el artículo 244 “publicación y difusión de información y conocimientos”.

La tercera, cuarta y quinta secciones sí contienen algunos artículos que pueden ser “molestos” para los países que realizan investigación.

La sexta, solución de controversias pareciera que no; aunque tiene un artículo 265 (“medidas provisionales”) muy poderoso, muy restrictivo: si hay una controversia, el Estado o la organización internacional competente que haya sido autorizado, *no permitirá* que se inicien o continúen las actividades de investigación sin autorización *expresa* del Estado ribereño. Este artículo sí sería pasible de modificación puesto que una controversia sobre las boyas derivantes por ejemplo, implicaría, si lo aplicamos *ad litteram*, que deberían ser todas levantadas hasta que la controversia quedare zanjada.

Ahora bien, volviendo a la secciones del medio, nos podemos preguntar ¿Se querrán levantar lisa y llanamente, o modificar, el artículo 238 (“sujeción a los derechos y deberes de otros Estados (como condición de la realización de la investigación)”? ¿El 246 (“derecho a regular, autorizar y realizar actividades de investigación científica marina en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, a rehusar discrecionalmente su consentimiento si el proyecto tiene importancia directa para la exploración o explotación de los recursos naturales vivos o no vivos o si contiene información previa inexacta”)? ¿El 245 (“consentimiento expreso y bajo las condiciones del estado ribereño para realizarla en el mar territorial”)? ¿O el 241 (“no reconocimiento como

fundamento jurídico para futuras reivindicaciones sobre parte alguna del medio marino o sus recursos”? ¿El 242, 1 (“respeto de la soberanía y la jurisdicción y sobre la base del beneficio mutuo”)¿El 248 (“deber de proporcionar información previa al estado ribereño”)¿El 249 (“deber de cumplir ciertas condiciones”, tales como garantizar el derecho del Estado Ribereño a participar o estar representado en el proyecto si así lo desea, proporcionar informes preliminares, acceso a todos los datos y muestras obtenidos, informar inmediatamente de los cambios importantes en el programa, retirar las instalaciones o equipos)? ¿O el 253 (“suspensión o cesación de la investigación si no se cumplen las condiciones del 248 <informar con anticipación de seis meses>”)¿O las medidas provisionales que permite el artículo 265?

Un caso de investigación científica marina en la historia⁷

En 1748 Inglaterra, que tenía interés en disputar a España sus posesiones en América, estaba buscando hacer pie en unas tierras que le permitieran tener acceso al mar del Sur, el océano Pacífico, y que le permitieran hacer base desde dónde poder reaprovisionarse en sus viajes al lejano oriente o donde encontrar refugio después de hostigar las posesiones españolas.

El rey inglés, siguiendo el consejo que Lord Anson había planteado en su libro,⁸ montó con ese objeto una expedición que fue de inmediato protestada por el embajador español en Londres. Ya se imaginan a dónde estaba dirigida... La conclusión que apunta Goebel en su libro *La pugna por las islas Malvinas* es la siguiente:

“Los británicos adoptaron el punto de vista de que su expedición era puramente científica, aunque su verdadero propósito nunca fue desconocido por los españoles. [...] según los tratados vigentes no disfrutaban de tal derecho, pero trataron de procurárselos valiéndose del pretexto de enviar una expedición científica”.⁹

Cabe agregar aquí que el anteúltimo caso ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar, el caso del “Luisa”,¹⁰ incoado el 24 de noviembre de 2010 por San Vicente y las Granadinas contra España, tiene que ver precisamente con la investigación científica marina.¹¹

⁷ Obviamente, no se la conocía así, con ese nombre.

⁸ *Viaje alrededor del mundo*.

⁹ Goebel, Julius. *La pugna por las islas Malvinas*. Bs. As., Municipalidad de Buenos Aires, 1983.

¹⁰ *M/V Louisa (Saint Vincent and the Grenadines v. Spain)*

¹¹ San Vicente y las Granadinas pide que se libere el buque y que se le paguen reparaciones de diez millones de dólares por su arresto en aguas de la bahía de Cádiz donde efectuaba investigación científica marina debidamente autorizado por el estado ribereño, España.

Hallazgos

Encontramos entonces que la Convemar se puede reformar; aunque hacerlo es complicado y previsiblemente muy difícil de obtener, pero se puede. Se pueden también celebrar otros tratados que le sean complementarios y / o aclaratorios.

Ahora bien, los temas que plantea la oceanografía operacional ya dijimos que podrían solucionarse recurriendo a acuerdos generales según el artículo 243 (“creación de condiciones favorables”) o a convenios bilaterales con todos los posibles involucrados o afectados.

Si recordamos las condiciones en las que se arribó a la firma de la Convemar, nos damos cuenta que ahora puede querer alterarse, por la vía de una reforma, el espíritu que informó el conjunto de normas citadas anteriormente.

Conclusiones

Visto como se plantea, en forma general o abstracta, parece una verdad de perogrullo: “son nuevas formas, no existían cuando la Convención se adoptó; la modifican, abrogan sus disposiciones *de facto*.” Pero no es tan así: vimos que, queriendo, se pueden salvar estas dificultades.

No vemos en qué nos beneficiaría a nosotros, la Argentina, estado ribereño de una extensa y profunda ribera, la reforma de las provisiones de la Convemar. Sobre todo porque no se especifica cuáles puntos del actual régimen de investigación científica se pretende que están obsoletos y, por tanto, pasibles de reforma o derogación.

¿Cuáles son los puntos a reformar? Como no hemos encontrado una respuesta precisa, concluimos que acceder a negociar un acuerdo, y mucho menos, promoverlo, en pro de una reforma indefinida no es forma de encarar el asunto.

Ofrecimiento

No veo fantasmas (y menos en esta época); pero tampoco veo por qué surge una necesidad tan grande, y menos, urgente, de reformar.

En concreto: ¿Por qué no ajustar, en vez? Y si no, los que establecen la necesidad de la reforma deberían especificar qué disposiciones quieren reformar. Cuando las tengan bien determinadas y veamos que benefician al país, para las dos cosas ofreceremos los juristas nuestra ayuda.

Muchas gracias.

AC. PRESIDENTE: Yo he leído la tesis del Dr. Ariel González sobre: “(Re) encontrar el mar: la Argentina y el conocimiento científico de los océanos – Hacia una jurisdicción eficaz de nuestros espacios marítimos” y he marcado muchas observaciones al margen. Me parece sumamente interesante el planteo que hace Valladares en relación con la oceanografía operacional, y el tema legal que tiene que ver especialmente con las partes XIII y XIV de la CONVEMAR en relación con la investigación científica y la tecnología marinas. Creo que esto es muy útil verlo, no sólo del punto de vista del Dr. Aramburu, sino también desde el punto de vista de la evolución que plantea la observación del mar desde

satélites, boyas, etc. como un cambio radical en dicha observación, que antes se hacía por experiencia de campo y ahora se hace con otros medios muy sofisticados. Se trata de un cambio radical que puede llevar a una reforma de la CONVEMAR.

Sería bueno que el Dr. Aramburu lo estudie desde el punto de vista legal.

AC. ARMAS PFIRTER: Yo fui jueza del Tribunal, y el no sugiere que se modifique la convención, al contrario.

AC. PRESIDENTE: Sí sobre política oceánica, que ahora pasamos a ver, en la parte final de su estudio hace una serie de sugerencias que yo creo que el grupo que las está estudiando debiera tenerlas en cuenta. Esto para ver en qué medida incorporamos algunas sugerencias a nuestra “visión de política oceánica” que la considero como una “iniciativa de política oceánica” y no como que nosotros nos pongamos en el lugar de decir cómo tiene que ser la política oceánica de nuestro país. En el punto 4 del acta correspondiente, dice “iniciativa en curso de política oceánica, las consideraciones de lo actuado ponen en evidencia que si bien se han aprobado los principios básicos, para su desarrollo académico, deben ser tenidas en cuenta todas las disciplinas que el mar abarca en sus aspectos científicos, tecnológicos y culturales”; se decide unánimemente en tal sentido proponer al grupo de trabajo que elabore el proyecto, que eventualmente presente al Claustro Académico no sólo el proyecto sino todas las colaboraciones y aportes recibidos para que los señores académicos procedan a su análisis, aprobación y firma, en un plazo determinado y de modo que la iniciativa pueda quedar concluida para el mes de marzo próximo. Luego se resolverá el trámite posterior del documento a los efectos que nuestra iniciativa tenga la incidencia deseada en los ámbitos políticos, jurídicos, económicos institucionales y relacionados con las cuestiones del mar.

El problema está en que esperábamos que todos los Académicos hicieran, desde el seno de su conocimiento, respuestas a las preguntas formuladas sobre 16 ó 17 temas distintos, relativos a las distintas visiones del mar. No hemos logrado que todos opinen y se formó un grupo que trata de hacer ese documento, que en esos “agujeros negros” puede hacer consideraciones según su saber y entender. Luego, por reacción, esperamos que no firmen el documento y digan cómo hay que modificarlo para pensar lo que tiene o lo que no dice sobre algunos de los temas.

AC. VALLADARES: Lamento la forma en que el Académico Aramburu presentó el tema recientemente, me parece no atinado la respuesta de los abogados respecto a la problemática que se planteó por el tema operacional. Creo que no es la forma, yo recibí un e-mail del Académico Luppi en el cual me pidió comentarios, yo tengo actividades, compromisos y no pude devolverle la atención. Veo esa respuesta y quiero dejar en claro sobre todo mi discrepancia, sobre todo de un tema sin anuncio.

Pasando a temas de política, creo que estamos trabajando, hay un grupo de gente que se sumó como los Académicos Luppi, Aramburu, Baqueriza y Dojas y nos hemos reunido dos veces, hemos empezado a optimizar el borrador preliminar, tuvimos algunos comentarios, lo que yo diría es que hace poco se sumó un documento que me dejó la intriga.

AC. PRESIDENTE: Yo creo que recibió la versión 4.

AC: VALLADARES: Fue un comentario importante y con mucha experiencia de vida en la etapa de la Secretaría de Intereses Marítimos donde el Académico que lo hizo participó activamente, se tuvo en cuenta, se incorporó y se sigue trabajando en un documento donde tratamos de pautar la palabra política y pensamos perseverar para llegar a una política. En plenario quizás podamos debatirlo con más amplitud pero consideramos que mantener la esencia es generar una línea de pensamiento y es importante marcarlo en esa forma y estamos trabajando para presentar a la Academia un producto en marzo del año que viene, quizás podamos hacer circular borradores para compartir lo que se va haciendo y a la luz de eso no circularía sin tener un documento más consolidado para que circule algo en enero y en marzo tener un documento más formal. Va a ser un documento corto con ideas fuerza y ninguno coincide en la voluntad de entrar en detalle de cada área temática, de que cada uno opine sobre su sector. Eso no lo vamos a hacer, no nos vamos a meter en un proyecto de ley de marina mercante, ni en la problemática de la actividad deportiva, tenemos una política de ir hacia el mar, no es tarea de la Academia y en eso coincido sobre el aspecto académico o dentro de lo que sea de nuestra incumbencia.

AC. DOJAS: Respecto a la cuestión anterior no tengo presente en que consistiría la perspectiva, me parece que es un tema clave para la Argentina, y eventualmente si hay distintas perspectivas, hay que dedicarle una sesión para explorar a fondo sobre una visión. Históricamente la Argentina ha tenido una visión que no representa la visión que las grandes potencias han tenido históricamente del mar, de la capacidad científica y tecnológica respecto al mar. A lo largo de la historia también de la defensa de las costas. De modo que la visión de en que consiste el dominio territorial del Estado en esta era de la globalización es muy interesante y para la Argentina el mar puede ser visto según una posición defensiva o como una gran oportunidad, y la política científica y tecnológica que tengamos hacia el océano puede ser guiada por avances de conocimiento científico o como proyección de los intereses del Estado. Respecto a la política oceánica voy entrando lentamente en esta cuestión y cuando usted enumera todos los aspectos, vino a mi mente la preocupación que me generó la idea tradicional de la UNESCO, en políticas que tienen un enfoque natural del océano. Desde luego que la reflexión que tiene la UNESCO del océano es muy distinta y tiene una visión más sesgada del rol de los intereses nacionales. Cuando usted hizo la enumeración de las estrategias pudo requerir una ampliación más grande de la visión tradicional de ese tipo de documento de política oceanográfica y eso va a requerir un ajuste que tiene que ver con la política de seguridad exterior, explotación de los recursos, dominio de las costas, la logística, etc. porque no podemos pensar en la estrategia hacia el océano sin pensar en la estrategia de la tierra y tal vez la idea de la Argentina de cubrir una política oceánica en un sentido oceanográfico termine siendo un documento de una naturaleza y objetivos muy diferentes. Si la idea de la Academia es producir ese tipo de documento multidimensional, entonces va a requerir una complejidad de las tareas de este grupo mucho mayor.

AC. PRESIDENTE: Cuando hicimos la lista de los 17 temas uno ve que, en las cuestiones de la investigación científica del mar, el enfoque es mucho más rico

y complejo, si una Academia existe tiene que existir para encarar la complejidad. Si tenemos capacidad como Academia debemos lograr, alrededor de la mesa, dar cuenta de la complejidad de la Argentina frente al mar, de esa proyección hacia al mar con ese nombre de “política sin polis”. Esto es así porque las polis siempre estuvieron en tierra; cuando se hace una “política oceánica” se ve el mar desde la tierra para decir que estamos frente a un problema muy grande con 17 variantes de pensamiento a utilizar. Si lo hacemos desde el punto de vista científico, encarándolo con la oceanografía operacional y la tradicional, es más sencillo, pero debemos tener en cuenta que así encaramos uno solo de los temas. Si yo me pusiera en lugar de esa Secretaría de Intereses Marítimos que ya no existe, en ella se tiene que hablar de los 16 ó 17 temas mucho más ricos que uno sólo y pienso que tendríamos que encararlo de esta manera.

AC. VALLADARES: Siempre procuramos hacer un documento inicial del efecto dominó nunca generar un documento medular, siempre el objetivo fue hacer algo muy genérico para despertar en decidores el interés por el mar. En ese balance, en uno de los puntos en el documento original, no había división de temas. De ahí a desarrollarlos hay un universo y lo que hicimos fue tratar de simplemente enumerar la variedad de los temas para mostrar la complejidad de los temas para abarcar el día que nuestro país consolide esa dirección de tener esa política oceánica; si uno lee esos documentos se da cuenta que trascienden, por cuanto uno habla de observación oceánica, es para los recursos vivos, no vivos, etc., hay elementos comunes que sería bueno que el país los canalice de una forma inteligente y compatible, no dejarlos en la batalla de cada tema.

AC. DE LAS CARRERAS: Yo no he leído los 17 temas pero siempre han hablado del mar en la política oceánica; en la Convención del Mar hay una parte muy importante que es la plataforma submarina, yo creo que la han tratado, eso quería saber.

AC. PRESIDENTE: Es uno de los temas.

AC. SANCHEZ: Entiendo que la oceanografía operacional no es toda la oceanografía y la física no es toda la oceanografía, creo, por mi experiencia práctica, que correr el riesgo de proponer modificar la Convemar como herramienta que ha defendido los intereses argentinos no es lo adecuado; creo que puedo entender que la Convemar ha quedado obsoleta. Quiero decir que no sé si dentro de la propuesta de documento que se giró, está modificado.

AC. VALLADARES: No está ni siquiera en consideración.

AC. PRESIDENTE: la CONVEMAR es un tema al cual nuestra política oceánica se tendrá que ajustar a sus términos.

AC. VALLADARES: Lamento que esto genere un ruido que nunca existió, yo digo que hay que corregir cosas de la CONVEMAR y de ahí a una enmienda hay un universo que yo no lo entiendo, hay artículos que deben ser actualizados y ese es el punto y estamos complicando un trabajo de otro tema que jamás estuvo en la mesa.

AC. ARAMBURU: Se superpusieron los dos temas, primero el tema de la reforma de la CONVEMAR, que fue planteado verbalmente y por eso quiero explicar que si él no estaba de acuerdo o no le gustó la forma, le pido disculpas, pero yo entiendo que en esta Academia la respuesta debe ser por escrito y me gustaría que si algún Académico considera que estoy equivocado me pongo a disposición para consensuar posiciones, si se propone una cosa concreta, yo estoy abierto a apoyar las posturas que se presenten.

AC. PRESIDENTE: Yo creo que este es un tema puntual de la política oceánica y lo puse en el orden del día porque después viene el tema de la política oceánica para su elaboración.

AC. VALLADARES: Yo no voy a responder por escrito, entramos en un juego que no corresponde y yo no pienso avanzar más en el tema.

AC. PRESIDENTE: Yo creo que el planteo de Aramburu apunta a que si en el futuro se hace una modificación de la CONVEMAR en la parte XIII ó XIV y en relación con la oceanografía operacional, es bueno que la Argentina tenga claro antes de la discusión a nivel mundial del tema, sobre posibles modificaciones. Me parece que es importante que abogados y científicos oceanógrafos a nivel nacional se pongan de acuerdo para eso y esto es mejor hacerlo dentro de la Academia. Es tan sólo un cambio de ideas, que puede ser verbal o por escrito, y me gustaría que se pusieran de acuerdo.

AC. ARAMBURU: Este era un tema de una reunión anterior donde se planteo. No tiene que ver con el tema de la política oceánica y soy de la opinión que la polémica debería ser pública en un intercambio de ideas.

AC. PRESIDENTE: Está planteada la cuestión y este es un tema que sale de la política oceánica.

AC. VALLADARES: Sale de una presentación mía.

AC. SCHAEER: El mar es todavía, para la Argentina, un territorio olvidado porque nuestro país estuvo, desde 1870 en adelante, con todos los servicios provistos por el extranjero y sigue así. No tuvo la Argentina libertad para manejarse y yo considero que toda esta instrumentación merece toda mi consideración; pero hay un profundo problema y es la lucha ya declarada por los recursos marítimos y toda la instrumentación está toda configurada para que aquellos que puedan, aprovechen los recursos del mar y despojen a aquellos países que no han tenido conciencia de cuidar más el mar. Yo estuve con el contraalmirante Millia y él siempre me decía que yo lo que quiero es que la Academia tenga un mensaje trascendente porque el país necesita de mensajes serios y prudentes que lo inclinen a pensar en ese territorio olvidado.

AC. PRESIDENTE: El documento que vamos a generar tiene que tener desde el punto de vista del conocimiento, nivel transdisciplinario y alrededor de la mesa las discusiones que hacemos son interdisciplinarios y, el elevarse al nivel transdisciplinario, compete a una Academia del carácter de la nuestra. Esto es así porque, cuando se está en una Academia como ésta, donde tenemos un conjunto

de gente con visiones distintas, tenemos que lograr hacer discusión interdisciplinaria para acceder al nivel transdisciplinario y mandar un mensaje a todos los que se están peleando en el ámbito de lo naval y el ámbito de que lo marítimo está fuera del conocimiento en sí de la problemática del mar. Pero en la Academia tenemos que tratar de superarlo a través del diálogo interdisciplinario para acceder al nivel que nos compete. Si logramos generar un documento y lo chequeamos con instituciones para dar una opinión fundada sobre nuestro documento para mejorarlo todo estará bien. Lo puesto en el ruedo puede generar algún encuentro entre los argentinos, pero primero ese encuentro lo tenemos que lograr dentro de las sesiones de la Academia. Somos un grupo de personas que nos respetamos los unos a los otros y creo que es muy importante que, más allá de las disputas de carácter académico, siempre el objetivo este puesto en los grandes objetivos nacionales frente al océano. Por un lado está el Límite Exterior de la Plataforma Continental, que es un límite con el mundo, y por el otro lado el límite que plantean las costas donde estamos parados. Tenemos que saber qué hacer con ese mar que enfrentamos con ánimo constructivo, con vistas al futuro y dejando de lado nuestras diferencias, que no conducen a nada. Ese tiene que ser el espíritu de la Academia, construir ideas en común. Sócrates decía que nada valía la refutación de las ideas sino construir ideas en común.

AC. VALLADARES: Yo veo discrepancias de formación, nada que genere disminución académica pero sí de formas.

AC. PRESIDENTE: Debemos guardar las formas.

La próxima reunión será en la Fragata Sarmiento para entregar a cada Académico un CD con todas las 140 reuniones con los contenidos de la Academia, un resumen de esas 140 reuniones sobre lo que se trató en cada una de ellas para poder identificar exposiciones, conceptos e ideas que han ido volcando los Académicos en estos 15 años y los Cuadernos Talásicos que son trabajos de investigación hechos por los propios académicos.

También al Jefe del Estado Mayor de la Armada y a algunas instituciones para que puedan usarlo como una manera de mostrar en sociedad lo que venimos haciendo a lo largo de los años.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión.